

CESIÓN A NIVEL MUNDIAL

Esta cesión, celebrada y vigente desde el **27 de septiembre de 2018** entre cada inventor suscrito (a los que se hace referencia en lo sucesivo de manera individual y colectiva como “CEDENTE”) y

Cargill, Incorporated

15407 McGinty Road West

Wayzata, Minnesota 55391

(al que se hace referencia en lo sucesivo como el “CESIONARIO”). En virtud de una contraprestación susceptible de apreciación pecuniaria, cuyo recibo y suficiencia se reconocen por la presente, el CEDENTE ha vendido, cedido y transferido y por la presente vende, cede y transfiere, con vigencia desde el **27 de septiembre de 2018**, al CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios, la totalidad de los derechos, títulos y beneficios exclusivos para Estados Unidos, sus territorios y posesiones y todos los países extranjeros con respecto a esta invención:

BETA-GLUCANOS REFINADOS Y MÉTODOS PARA MANTENER LA CAPACIDAD DE FILTRACIÓN DE LAS COMPOSICIONES DE BETA-GLUCANO A SALINIDADES DIFERENTES

tal como se establece en la Solicitud de patente PCT con N.º de serie **PCT/US2018/053162**, presentada el **27 de septiembre de 2018** y la Solicitud Provisional estadounidense N.º **62/564,609**, presentada el 28 de septiembre de 2017,

así como en lo referido a (a) todas las mejoras y modificaciones de la o las invenciones

identificadas anteriormente, (b) la solicitud de patente identificada anteriormente y todas las demás solicitudes de Títulos de patente de Estados Unidos y países extranjeros para la o las invenciones mencionadas anteriormente y todas las mejoras y modificaciones de estas, (c) todo Título de patente que pueda emitirse a partir de tales solicitudes en Estados Unidos y países extranjeros, (d) toda división, continuación, reemisión y extensión de tales solicitudes y Títulos de patentes y (e) el derecho a reivindicar respecto a tales solicitudes la totalidad de los beneficios y derechos de prioridad en virtud de la Convención Internacional y cualquier otro acuerdo internacional del que Estados Unidos sea parte; tal derecho, título y beneficio será para el uso y goce del CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios, hasta el final del período o períodos para los que se puedan otorgar cada uno o todos los Títulos de patente tal como los usaría y gozaría de manera completa el CEDENTE de no haberse celebrado esta cesión.

EL CEDENTE AUTORIZA AL CESIONARIO POR LA PRESENTE a presentar solicitudes de patente en cualquier y todo país respecto a la o las invenciones identificadas anteriormente en nombre de los suscritos o en nombre del CESIONARIO o según lo considere conveniente el CESIONARIO en virtud de la Convención internacional u otra norma.

EL CEDENTE AUTORIZA Y SOLICITA POR LA PRESENTE al Comisionado de Patentes y Marcas a emitir dicho Título de patente al CESIONARIO como cesionario de la totalidad de beneficios, para el uso y goce único del CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios.

EL CEDENTE ACEPTA POR LA PRESENTE (a) comunicar al CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios o sus representantes o agentes, todos los hechos e información conocida o disponible al CEDENTE con respecto a tal invención o invenciones, mejoras y modificaciones, esto incluye pruebas a los efectos de interferencias, reexámenes, reemisiones, oposiciones, cancelaciones, extensiones o infracciones u otros procesos

legales, judiciales o administrativos, cuando los solicite el CESIONARIO; (b) testificar en persona o mediante declaración jurada según lo solicite el CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios, en todo proceso en Estados Unidos o países extranjeros; (c) formalizar y otorgar, según lo solicite el CESIONARIO, todos los documentos legales, esto incluye a modo de ejemplo, solicitudes originales, divisionales, de continuación, de reemisión, renovaciones, cesiones, poderes, juramentos, declaraciones juradas y declaraciones, testimonios; y (d) proporcionar la asistencia necesaria al CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios, para obtener y hacer cumplir la titularidad y protección correspondiente a tal invención o invenciones, mejoras y modificaciones en virtud de las leyes de propiedad intelectual de Estados Unidos y países extranjeros.

EL CEDENTE DECLARA Y GARANTIZA que el CEDENTE tiene el derecho pleno y libre para vender, ceder y transferir el beneficio vendido, cedido y transferido en la presente, y que el CEDENTE no ha formalizado y no formalizará documento alguno que contradiga lo antedicho.

EL CEDENTE OTORGA POR LA PRESENTE a Cargill, Incorporated, la facultad y autoridad para agregar a esta Cesión cualquier otra identificación que pueda ser necesaria o deseable para cumplir con las reglas de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos para el registro de esta Cesión.

EL CEDENTE ENTIENDE Y ACEPTA que los abogados y representantes de Cargill, Incorporated no representan personalmente al CEDENTE ni los intereses legales del CEDENTE, sino que representan los intereses del CESIONARIO; dado que tales abogados y representantes no pueden brindar asesoramiento legal al CEDENTE con respecto a esta Cesión, el CEDENTE reconoce su derecho a buscar sus propios asesores

legales.

Firmado este 12 de noviembre de 2018

[Firma ilegible]

MOHANNAD KADHUM

Estado de Minnesota)

)ss.

Condado de Hennepin)

El presente 12 de noviembre de 2018, ante la suscrita notaria pública para tal condado compareció **MOHANNAD KADHUM** a quien conoce personalmente y le consta es la persona que firma el documento que antecede, y reconoció haberlo firmado, sellado y otorgado por su propia voluntad y a los efectos que se establecen en él.

[Firma ilegible]

Notaria Pública

Mi habilitación vence el 31-ENE-2021

(Sello) [Sello:] MARY J. HALL

NOTARIA PÚBLICA

ESTADO DE MINNESOTA

MI HABILITACIÓN VENCE EL 31 DE ENERO DE 2021

Firmado este 12 de noviembre de 2018

[Firma ilegible]

JEFFREY J. MALSAM

Estado de Minnesota)

)ss.

Condado de Hennepin)

El presente 12 de noviembre de 2018, ante la suscrita notaria pública para tal condado compareció **JEFFREY J. MALSAM** a quien conoce personalmente y le consta es la persona que firma el documento que antecede, y reconoció haberlo firmado, sellado y otorgado por su propia voluntad y a los efectos que se establecen en él.

[Firma ilegible]

Notaria Pública

Mi habilitación vence el 31-ENE-2021

(Sello) [Sello:] MARY J. HALL

NOTARIA PÚBLICA

ESTADO DE MINNESOTA

MI HABILITACIÓN VENCE EL 31 DE ENERO DE 2021

Firmado este 10 de diciembre de 2019

[Firma ilegible]

ERIC STANLEY SUMNER

Estado de Minnesota)

)ss.

Condado de Hennepin)

El presente 10 de diciembre de 2019, ante la suscrita notaria pública para tal condado compareció **ERIC STANLEY SUMNER** a quien conoce personalmente y le consta es la persona que firma el documento que antecede, y reconoció haberlo firmado, sellado y otorgado por su propia voluntad y a los efectos que se establecen en él.

[Firma ilegible]

Notaria Pública

Mi habilitación vence el 31-ENE-2021

(Sello) [Sello:] MARY J. HALL

NOTARIA PÚBLICA

ESTADO DE MINNESOTA

MI HABILITACIÓN VENCE EL 31 DE ENERO DE 2021

[Las páginas se encuentran numeradas respectivamente:] Página 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, 4 de 5 y 5 de 5.